copia

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**
**NIT. 800.099.287-4**

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2022111004943 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico:
EVILLALOBOS Fecha: 1/noviembre/20228:21:40

Señor
**CIUDADANO ANÓNIMO**
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta R202284007824 de fecha 04 de agosto de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, en la cual presenta denuncia en contra de personas indeterminadas, señalando que en las instalaciones del antiguo Puerto Prodeco, se presenta un presunto aprovechamiento ilegal de carbón mineralizado y además se indica que están talando indiscriminadamente y comercializando la madera.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones, profirió el Auto No. 1769 del 04 de agosto de 2022 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO ZONA COSTERA** de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al lugar de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce la dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

**ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ**
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Eliana Toro –Asesora DG.
Revisó: Humberto Díaz – Profesional Especializado SGA
Aprobó: Alfredo Martínez – Subdirector SGA.